Rad. 2021-00315-00

Constancia Secretarial: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, con sendos memoriales para su correspondiente tramite. Queda para proveer. Buga Valle, marzo 17 de 2023.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

MONITORIO – C.S
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA GARCIA AGUIAR CC.1.116.246.310
DEMANDADO: SANDRA VIVIANA GARCIA C.C 31.658.325
AUTO INTERLOCUTORIO Nº.0676
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00315-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga, Veintidós (22) de marzo del dos mil Veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora allega solicitudes de decretar el secuestro sobre el bien inmueble 373-78209, aportando el certificado de tradición del bien inmueble de la oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Guadalajara de Buga con la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada SANDRA VIVIANA GARCIA, se procederá a ordenar el secuestro del mismo con la correspondiente comisión para llevar a cabo la práctica de dicha diligencia.

Por lo tanto, el juzgado.

RESUELVE:

1º. DECRETAR el secuestro sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada **SANDRA VIVIANA GARCIA,** identificada con C.C.31.658.325, distinguido con matrícula inmobiliaria **373-78209**, cuyos linderos y características se dan por reproducidas en este proveído.

2º: COMISIONAR para que lleve a cabo la diligencia decretada en el numeral anterior al Municipio de Buga Valle – Alcaldía Municipal, con el fin de llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No **373-78209** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de propiedad de la demandada **SANDRA VIVIANA GARCIA,** identificada con C.C.31.658.325. Que, ante el deber y obligación constitucional de colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia, y haciendo uso de los poderes de ordenación e instrucción que tiene el juez, consagrados en la norma procesal Art 38 del CG del P numeral 3, cumplan con lo comisionado. **Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios.**

3º. NOMBRAR a la señora **HILDA MARIA DURAN**, como secuestre en este asunto, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia que se lleva en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Elaboro. ALBA.MONICA

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 23 DE MARZO **DE 202**3_se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO **No**. 045.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82b4baf0873a3a3cdb099a639a5850e322d97503b7f53d8c894644c80b684c7**

Documento generado en 22/03/2023 08:35:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica